UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 061 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 28 ENE. 2016

Visto el expediente N° 03196 organizado por Karenzol Magali Quispe Orihuela sobre rectificación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 158-2011-UNSCH-CU se aprobó el ingreso en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por el Concurso de Admisión 2011-I, de Carezol Magali Quispe Orihuela, a la Escuela Profesional de Obstetricia de la ex Facultad de Obstetricia;

Que, con escrito de registro N° 03196, de fecha 21 de agosto de 2015, Karenzol Magali Quispe Orihuela, estudiante de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado la rectificación de nombre, presentando los documentos sustentatorios;

Que, por sentencia de fecha 26 de junio de 2013 (Expediente N° 00357-2012-0-0501-JR-CI-01), el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho ordenó la rectificación del acta de nacimiento en el extremo del primer prenombre de Carezol Magali Quispe Orihuela, debiendo ser en adelante su nombre Karenzol Magali Quispe Orihuela. Mediante resolución N° 08 de fecha 07 de agosto de 2015, se declaró consentida dicha sentencia;

Que, la verdadera identidad de la recurrente es Karenzol Magali Quispe Orihuela, conforme se encuentra acreditada con las copias de su acta de nacimiento y el documento nacional de identidad que obran en autos,

Que, en consecuencia, resulta procedente amparar la petición de rectificación de nombre planteada por la recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el nombre de Carezol Magali Quispe Orihuela por el de KARENZOL MAGALI QUISPE ORIHUELA, estudiante de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactadas en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 061 -2016-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias de la Salud
E.P. de Obstetricia
Oficina de Admisión
Oficina de Gestión académica
Oficina de Certificación Grados y títulos
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo
Interesada
CAZP/jjca